

Registrado en la Fecha	
20 ABR 2017	
RS No	116 /RE

Resolución Suprema Nº 116-2017-RE

Lima, 20 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62° del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, en la Cancillería, en las Misiones Diplomáticas y Consulares, en las Representaciones Permanentes ante Organismos Internacionales y en Misiones Especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en Gobiernos Regionales o Locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley N° 28091 Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003/RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 076-2005/RE y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Eladio Romero Ojeda, Cónsul General del Perú en Puerto Ordaz, República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2°.- La jurisdicción consular será la establecida en la Resolución Suprema N° 256-2004-RE, de 9 de setiembre de 2004.

Artículo 3°.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4°.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 5°.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores